



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N° 049/2011-MPL.

Lambayeque, Mayo 30 del 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 161/2011-MPL-SR; del 05 de Mayo del año 2011, al Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sr. José Zeña del Valle, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- COPIA DEL PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2010 Y 2011.
- INFORME SOBRE LA MODALIDAD DE ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA MAQUINARIA PESADA, UTILIZADAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE SU COMUNA.
- INFORME DE MONTOS DE ADQUISICIONES REALIZADAS A LA FECHA Y RELACION DE PROVEEDORES O EMPRESAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES.

Que, el Gerente Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

#### POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe legal N° 0570/2011-GAJ, del 09 de Mayo del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sesión Ordinaria del 27 de Mayo del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD.

#### ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorgar al Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. José Zeña del Valle, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llénpen  
SECRETARIO

RECIBIDO 10 JUN 2011



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.049/2011-MPL

- COPIA DEL PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2010 Y 2011.
- INFORME SOBRE LA MODALIDAD DE ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA MAQUINARIA PESADA, UTILIZADAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE SU COMUNA.
- INFORME DE MONTOS DE ADQUISICIONES REALIZADAS A LA FECHA Y RELACION DE PROVEEDORES O EMPRESAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

RECIBIDO 10 JUN 2011

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- OGI
- Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Logística
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/ILSLL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llampe  
 SECRETARIO GENERAL

